MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°900 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 278.790.----------

Asunción, 08 de Setiembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC", PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 278.790,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC", PLURIANUAL – ID N° 278.790,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 28 de julio de 2014, constan los datos del oferente que presento su oferta correspondiente a la **EMPRESA "VIPAL S.A."**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Lisa Arevalos, Representante del Centro de Emergencias Médicas, Abog. Gustavo Irala Villar, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Sra. Vanesa Benoit, Representante del Centro de Emergencias Médicas y el Técn. Ivan Maciel, Representante de la DGGIES, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de setiembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **VIPAL S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3356, de fecha 04 de junio de 2014, por un monto de Gs. 241.078.000, por lo que el saldo será abonado con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2015, previa aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación.----------

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/LS

Resolución D.G.O.C. N°900 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID N° 278.790.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC", PLURIANUAL – ID N° 278.790, a la EMPRESA VIPAL S.A.,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO – CONTRATO CERRADO	MONTO MÍNIMO – ADJUDICADO CONTRATO ABIERTO	MONTO MÁXIMO – ADJUDICADO CONTRATO ABIERTO
1	VIPAL S.A.	1 AL 2	111.155.000.-	0.-	0.-
2	VIPAL S.A.	3 AL 18	0.-	107.848.000.-	215.696.000.-

Monto A Adjudicar Para Contrato Cerrado (I.V.A. incluido) en Guaraníes: Ciento once millones, ciento cincuenta y cinco mil.----------

Monto Mínimo A Adjudicar Para Contrato Abierto (I.V.A. incluido) en Guaraníes: Ciento siete millones, ochocientos cuarenta y ocho mil.----------

Monto Máximo A Adjudicar Para Contrato Abierto (I.V.A. incluido) en Guaraníes: Doscientos quince millones, seiscientos noventa y seis mil.---------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02/09/2014.

Artículo 3° Disponer que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos Gobierno Central del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 240, y el saldo

Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 900 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - ID Nº 278.790.----------

estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2015, asignado al Ministerio de Salud.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES